



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285-2023-MPF/A

Ferreñafe, 17 de noviembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

Memorándum Circular N° 056-2023-MPF/GM, Acta de Reunión de fecha 09 de noviembre del 2023, La Carta N° 190-2023-MPF/GM, de fecha 15 de noviembre del 2023, con Expediente N° 298157 y Registro N° 552233; con respecto a la Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho Público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que Los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, esto en concordancia con el Artículo IV de la misma Ley que establece que Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el numeral 72.2 del artículo 72°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, Declárase al Estado peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas, teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano en servicio imparcial, en el uso eficiente de las tecnologías digitales dentro de la entidad, destacando su rol habilitador y facilitador para el cumplimiento de su misión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2023-MPF/A, de fecha 11 de octubre del 2023, se Designó al Gerente Municipal, Lic. Wilmer Vasquez Guerrero, como Lider y Transformación del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que con Acta de Reunión de fecha 09 de noviembre del 2023, respecto a la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital, quien estará a cargo de la Elaboración del Plan de Gobierno Digital; asimismo el Secretario técnico del Comité será el Responsable de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, Ing. Gian Carlos Llaguento Céspedes.

Que, con Carta N° 190-2023-MPF/GM, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Gerente de Municipal, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona



**Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe**



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



Cruz, la emisión del Auto Resolutivo respecto a la Conformación del Comité de Gobierno Transformación Digital, el cual estará integrado por:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Gerente Municipal
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
Jefe de Gestión de Recursos Humanos
Gerente de Secretaría General
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Planificación y Presupuesto
Funcionario Operador SCI
Gerente de Administración
Gerente de Infraestructura del Desarrollo Urbano y Rural

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual está integrado por:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Gerente Municipal
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
Jefe de Gestión de Recursos Humanos
Gerente de Secretaría General
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Planificación y Presupuesto
Funcionario Operador SCI
Gerente de Administración
Gerente de Infraestructura del Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. Gian Carlos Llaguento Céspedes, como Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe